



La Serena

LA SERENA, 04 ENE 2023

DECRETO N° 12 /

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal N° 252, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, por mayoría, adoptado en la sesión ordinaria N° 1289, de igual fecha, rechazando la solicitud formulada por don Julio Omar Tapia León; el ordinario N° 05-366, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales, informando sobre la revisión de carpetas de patentes de alcoholes para presentación al concejo en primera y segunda instancia, entre ellas, la realizada por don Julio Omar Tapia León; el certificado N° 1203, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, para presentación en primera instancia al concejo del requerimiento formulado por don Julio Omar Tapia León; el oficio N° 107, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-134, de fecha 24 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario N° 06-136, de fecha 24 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; el ordinario N° 06-135, de fecha 24 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos N°7, Francisco de Aguirre; la solicitud de cambio de domicilio para la patente de alcoholes Rol 400330, formulada por don Julio Omar Tapia León, de fecha 22 de marzo de 2022, adjuntando, entre otros antecedentes, todo lo cual consta en el respectivo expediente administrativo: a) Certificados de Antecedentes del solicitante, de fecha 5 de octubre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada del interesado sobre las inhabilidades a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.925, realizada ante Notario Público, de fecha 5 de octubre de 2022; c) Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante; y d) Declaración jurada de residencia del solicitante, firmada ante Notario Público, de fecha 22 de marzo de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.

2.- Que, por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que, agrega esta disposición, el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas. Que, en este sentido, y tal como lo ha reconocido la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 94.505, de 2015, la opinión de las juntas de vecinos no es vinculante para el municipio.

3.- Que, con fecha 22 de marzo de 2022, don Julio Omar Tapia León, rol único nacional N° 7.919.439-5, solicitó a la Municipalidad de La Serena el cambio de domicilio de la

patente de alcoholes Rol N° 400330, categoría Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, desde Avenida Amunategui N° 354 a Avenida Estadio N° 1191, La Serena, iniciándose así la tramitación del respectivo procedimiento administrativo.

4.- Que, con fecha 24 de marzo de 2022, la Sección de Patentes Comerciales solicitó informe a la Dirección de Obras Municipales, a la Primera Comisaría de La Serena y a la Junta de Vecinos N° 07 Francisco de Aguirre (ordinarios N°s 06-136; 06-134 y 06-135 respectivamente).

5.- Que, en relación a la Dirección de Obras, señala ésta, a través del certificado N° 1203, de fecha 28 de marzo de 2022, que el establecimiento se ubica en la Zona ZPT-3, de acuerdo a Plan Regulador Comunal, donde la actividad se encuentra permitida, otorgando su visto bueno para la presentación de la solicitud en primera instancia al concejo.

6.- Que, a través de oficio N° 107, de fecha 30 de septiembre de 2022, la Primera Comisaria de La Serena remite Informe de Factibilidad sobre otorgamiento de patentes de alcoholes correspondiente al sector de Avenida Amunategui N° 354, La Serena, en relación a la solicitud realizada por don Julio Omar Tapia León.

7.- Que, en sesión ordinaria del concejo N° 1289, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Jefa de la Sección de Patentes Comerciales expuso a este cuerpo colegiado sobre la solicitud formulada por el señor Tapia León, correspondiendo a esta a la presentación en primera instancia haciendo una relación de los antecedentes expuestos en los considerandos anteriores, sometiéndose al acuerdo del órgano referido.

8.- Que, cabe recordar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, "Conforme a los antecedentes aportados el Concejo aprobará o rechazará la solicitud de patentes de alcoholes. El rechazo deberá ser fundado y constar por escrito en el respectivo Decreto Alcaldicio, el que será notificado al interesado conforme a las reglas establecidas en la ley N° 19.880". Que también, sólo en el evento que la solicitud de patente sea aprobada en una primera instancia, lo que no ocurrió en este caso, se remite luego a la Dirección de Obras para continuar con el procedimiento y emitir esta las observaciones de su competencia.

9.- Que, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 30 de noviembre de 2022, el concejo acordó por mayoría, ponderado todos los antecedentes puestos en su conocimiento, rechazar la solicitud de cambio de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400330, categoría Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, desde Avenida Amunategui N° 354 a Avenida Estadio N° 1191, La Serena, realizada por don Julio Omar Tapia León.

DECRETO:

1. **RECHÁZASE** la solicitud de cambio de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400330, categoría Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, formulada por don **JULIO OMAR TAPIA LEÓN**, rol único nacional y tributario N° 7.919.439-5, de fecha 22 de marzo de 2022, desde Avenida Amunategui N° 354 a Avenida Estadio N° 1191, La Serena, conforme a los vistos y considerados del presente instrumento y lo acordado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1289, de fecha 30 de noviembre de 2022.
2. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare el interesado a recibir este instrumento a la Sección de Patentes Comerciales.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en contra de esta decisión podrán deducirse los recursos que procedan y se estimen pertinentes por el interesado.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Añótese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/RS/MAR/SVM/NGC/pnc